

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OM-CONSOL-041-2021
**“PÓLIZA DE SEGUROS PARA ORGANISMOS PARAESTATALES DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número OM-CONSOL-041-2021, correspondiente a la “PÓLIZA DE SEGUROS PARA ORGANISMOS PARAESTATALES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 16:38 horas del día 15 de abril de 2021, fecha señalada en el acta circunstanciada de fecha 15 de abril del presente en la que se hizo contar el acto de Apertura de propuestas (Segunda Etapa) de la presente Licitación, en las oficinas que ocupa la sala Audiovisual de la sala Gobernadores del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 13 de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, Jefe de Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los Licitantes participantes y verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.


Se hace del conocimiento de los presentes que de conformidad con el Artículo 33 del Reglamento, a los actos que se desarrollen con motivo de los procedimientos de contratación, podrán asistir todos los licitantes sin importar que sus propuestas hayan sido desechadas, así como cualquier persona que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procede a informar el resultado del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al

presente fallo relativo al procedimiento de licitación No. OM-CONSOL-041-2021, correspondiente a la "PÓLIZA DE SEGUROS PARA ORGANISMOS PARAESTATALES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA".


RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- El día 02 de marzo de 2021 se publicó la convocatoria número OM-CONSOL-041-2021 en el Diario Oficial de la Federación y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (Comprasbc) respecto a la Licitación Pública Nacional número OM-CONSOL-041-2021, correspondiente a la "PÓLIZA DE SEGUROS PARA ORGANISMOS PARAESTATALES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA".



2.- El día 23 de marzo de 2021, se celebró el acto de Junta de Aclaraciones, día en el que se hizo constar las respuestas otorgadas a las solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes participantes formulándose el acta correspondiente. 

3.- Con fecha 06 de abril de 2021, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A. DE C. V., GENERAL DE SEGUROS, S. A. B., SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA, HDI SEGUROS, S.A. DE C.V., MAPFRE MÉXICO S. A. y METLIFE MÉXICO, S. A.**

Cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas para su revisión detallada.

4.- El día 15 de abril del presente, día en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de la propuesta económica de los licitantes: QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A. DE C. V., GENERAL DE SEGUROS, S. A. B., SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA y METLIFE MÉXICO, S. A., donde se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente: 

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A. DE C. V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
GENERAL DE SEGUROS, S. A. B.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	PRESENTÓ	PRESENTÓ
METLIFE MÉXICO, S.A.	PRESENTÓ	PRESENTÓ



A continuación se da a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A. DE C. V.	\$ 236,363.05 SIN EL 8% DE IVA A TRASLADAR
GENERAL DE SEGUROS, S. A. B.	\$ 2'479,986.18 SIN EL 16% DE IVA A TRASLADAR
SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	\$380,256.35 SIN EL 16% DE IVA A TRASLADAR
METLIFE MÉXICO, S.A.	\$ 1'726,682.44 SIN IVA A TRASLADAR

5.- El mismo día 15 de abril de 2021, tuvo verificativo el fallo de licitación, día en el cuál la Convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación pública nacional número OM-CONSOL-041-2021, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A. DE C. V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Para la **PARTIDA 2** del **PAQUETE 2**, en que participa, reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta económica por un importe de \$ 236,363.05 m. n. (Doscientos treinta y seis mil trescientos sesenta y tres pesos 05/100 moneda nacional) más el 8% de IVA a trasladar, de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para la **PARTIDA 2** del **PAQUETE 2**.

LICITANTE: GENERAL DE SEGUROS, S. A. B.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Para el **PAQUETE 1** y la **PARTIDA 2** del **PAQUETE 2**, en que participa, reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta económica por un importe de \$2'479,986.15 m. n. (Dos millones cuatrocientos setenta y nueve mil novecientos ochenta y seis pesos 15/100 moneda nacional) con el IVA a tasa 0% (cero por ciento) por tratarse de seguro de vida para el **PAQUETE 1** y el 16% de IVA a trasladar para la **PARTIDA 2** del **PAQUETE 2**, de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en el catálogo de conceptos del

licitante, por lo que se determina su oferta solvente para la totalidad el **PAQUETE 1** y la **PARTIDA 2** del **PAQUETE 2**.

LICITANTE: SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Para el **PAQUETE 5 (CEE)** en que participa, reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta económica por un importe de \$380,256.35 m. n. (Trescientos ochenta mil doscientos cincuenta y seis pesos 35/100 moneda nacional) más el 16% de IVA a trasladar, de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para el **PAQUETE 5 (CEE)**.

LICITANTE: METLIFE MÉXICO, S.A.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Para el **PAQUETE 1 (CESPTE)** en que participa, reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta económica por un importe de \$1'726,682.44 m. n. (Un millón setecientos veintiséis mil seiscientos ochenta y dos pesos 44/100 moneda nacional) con el IVA a tasa 0% (cero por ciento) por tratarse de seguro de vida, de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para el **PAQUETE 1 (CESPTE)**.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de las propuestas económicas presentadas por los licitantes **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A. DE C. V.** Para la **PARTIDA 2** del **PAQUETE 2**, **GENERAL DE SEGUROS, S. A. B.** Para el **PAQUETE 1** y la **PARTIDA 2** del **PAQUETE 2**, **SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA** Para el **PAQUETE 5 (CEE)** y **METLIFE MÉXICO, S.A.** Para el **PAQUETE 1 (CESPTE)**; se determinan solventes porque cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúnen las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas aceptadas de los licitantes citados en el párrafo anterior y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo a la "PÓLIZA DE SEGUROS PARA ORGANISMOS PARAESTATALES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA" a los licitantes:



LICITANTE: QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A. DE C. V., se adjudica contrato para la **PARTIDA 2 del PAQUETE 2 (CEA)**, por un importe de **\$236,363.05 m. n.** (Doscientos treinta y seis mil trescientos sesenta y tres pesos 22/100 moneda nacional) más el 8% de IVA a trasladar; por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y por ser la oferta más baja para la **PARTIDA 2 del PAQUETE 2 (CEA)**, además de encontrarse dentro del techo presupuestal asignado para esta contratación por el órgano solicitante

LICITANTE: SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA, se adjudica contrato para el **PAQUETE 5 (CEE)**, por un importe de **\$380,256.35 m. n.** (Trescientos ochenta mil doscientos cincuenta y seis pesos 35/100 moneda nacional) más el 16% de IVA a trasladar; por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y por ser la oferta más baja para ese **PAQUETE**, además de encontrarse dentro del techo presupuestal asignado para esta contratación por el órgano solicitante

LICITANTE: METLIFE MÉXICO, S.A., se adjudica contrato para el **PAQUETE 1 (CESPTE)**, por un importe de **\$ 1'726,682.44 m. n.** (Un millón setecientos veintiséis mil seiscientos ochenta y dos pesos 44/100 moneda nacional) con el IVA a tasa 0% (cero por ciento) por tratarse de seguro de vida; por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y por ser la oferta más baja para ese **PAQUETE**, además de encontrarse dentro del techo presupuestal asignado para esta contratación por el órgano solicitante





Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado el representante legal de la persona en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento respectivo dentro de los **20 (veinte) días naturales** siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio de los "ÓRGANOS SOLICITANTES"; debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de licitación, lo anterior para suscribir el contrato correspondiente.

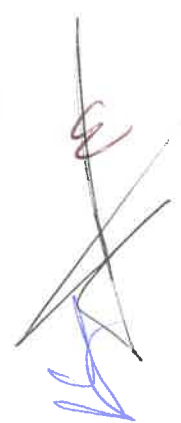
Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.


No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 16:44 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

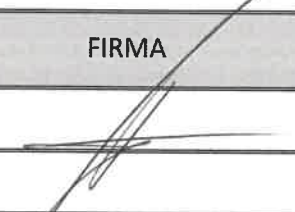
“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

<p>PRESIDENTE</p>  <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p>  <p>C. ANA MARITZA ZAZUETA ANGULO ANALISTA JURIDICO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>VOCAL</p>  <p>C. ERNESTO ALONSO HERNÁNDEZ UNZÓN COORDINADOR DE SERVICIOS ADSCRITO A OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p>  <p>C. JUAN PABLO SALCIDO QUIROZ EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE CEA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>



<p>VOCAL</p>  <p>C. RICARDO LOZANO CORRAL EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE CEE SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	
---	--

Por parte de los licitantes participantes


LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Qualitas Compañía de Seguros	Amador J. G. S. J.	

4


8





<p>VOCAL</p>  <p>C. RICARDO LOZANO CORRAL ORGANO INTERNO DE LA CEE SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	
--	--

Por parte de los licitantes participantes

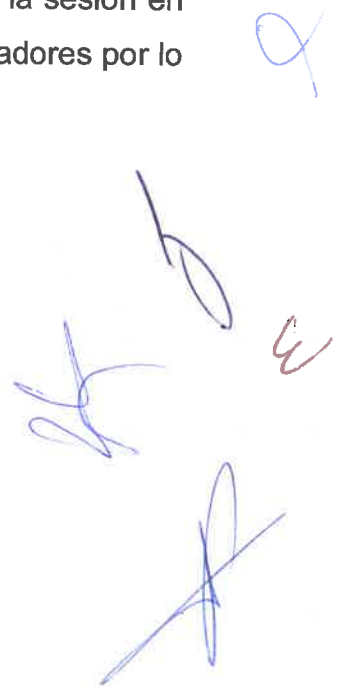
LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Realis Compañía de Seguros	Ismael Lybrico	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OM-CONSOL-041-2021
"PÓLIZA DE SEGUROS PARA ORGANISMOS PARAESTATALES DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

Licitación Pública Nacional Número **OM-CONSOL-041-2021**, correspondiente a la **"PÓLIZA DE SEGUROS PARA ORGANISMOS PARAESTATALES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**



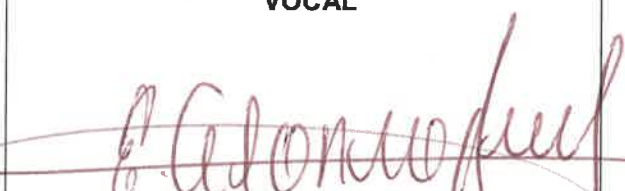

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **16:38 horas** del día **15 de abril de 2021**, fecha señalada en Acta circunstanciada de fecha 15 de abril de 2021 en la que se hizo constar el Acta de presentación de Proposiciones Segunda Etapa para que tenga verificativo el acto de Fallo, en las Oficinas que ocupa el área Audiovisual de la sala Gobernadores del poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California, en el domicilio ubicado en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta Ciudad, se encuentran reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, quienes hacen constar que no es posible llevar a cabo la transmisión en vivo de la sesión en virtud de hubo fallas en el sistema para poder transmitir en la sala Gobernadores por lo cual no se pudo llevar a cabo la transmisión en vivo.

Firman de conformidad los asistentes al act





“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA”

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p>  <p style="text-align: center;">C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;">C. ANA MARITZA ZAZUETA ANGULO ANALISTA JURIDICO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;">C. ERNESTO ALONSO HERNÁNDEZ UNZÓN COORDINADOR DE SERVICIOS ADSCRITO A OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;">C. JUAN PABLO SALCIDO QUIROZ EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE CEA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p> <p style="text-align: center;">C. RICARDO LOZANO CORRAL EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE CEE SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	